



RESOLUCIÓN Nro. 1258 de 2.016

"Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º del Decreto 510 de 2.014 *"No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)"*

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 101 de 2.016 con Jhonner Urbano Urrutia cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL"**

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2º *Específicas* de la Cláusula Segunda *"Obligaciones"* del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 101 de 2.016 establece en el literal **"H)** *Desplazarse a cada uno de los municipios del departamento, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el director operativo y las necesidades que se presenten en desarrollo del objeto contractual"*.

Que **JHONNEER URBANO URRUTIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 94.558.159 quien se desempeña como Técnico Operativo de la Secretaría de Hacienda de Hacienda del Departamento de Arauca, debe realizar una gestión en la ciudad de Yopal - Casanare el día 14 de Mayo de 2016 en desarrollo del cronograma de actividades del Grupo de Fiscalización Operativa de la Secretaria de Hacienda Departamental, se requiere el desplazamiento desde el Municipio de Tame - Arauca hasta la Ciudad de Yopal - Casanare con el fin de transportar Vehículo Oficial de la Gobernación de Arauca, Vehículo **TOYOTA HILUX** de Placas **OET-618**, ante el Concesionario Autorizado Toyota para que realicen mantenimiento preventivo e instalación de protección del platón del mencionado vehículo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a **JHONNEER URBANO URRUTIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 94.558.159, para que se traslade desde el Municipio de Tame - Arauca hasta la Ciudad de Yopal - Casanare el día 14 de Mayo de 2016, con el fin de transportar Vehículo Oficial de la Gobernación de Arauca, Vehículo **TOYOTA HILUX** de Placas **OET-618**, ante el Concesionario Autorizado Toyota para que realicen mantenimiento preventivo e instalación de protección del platón del mencionado vehículo.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda



RESOLUCIÓN Nro. 1258 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento"

PARÁGRAFO: El comisionado en trayecto Tame - Arauca hasta la ciudad de Yopal - de Casanare, se desplazará en Vehículo Oficial Toyota HILUX de Placas OET-618.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los.....

11 MAY 2016

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Jorge A. Gomez R. – Profesional de Apoyo SHD
Proyectó: Katherine Andrea Hernández – Pasante Universitaria

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2